



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Dulce María Sauri Riancho	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, miércoles 24 de marzo de 2021	Sesión 18 Apéndice

## SUMARIO

### PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva, por la informa el turno que le corresponde a diversas proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 24 de marzo de 2021, de conformidad con el artículo 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados . . . . .

3

### PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

EXHORTO PARA QUE SE EMITA DECLARATORIA DE EMERGENCIA O DESASTRE NATURAL POR LOS INCENDIOS OCURRIDOS EN LA SIERRA DE SANTIAGO, EN NUEVO LEÓN

De los diputados Febe Priscila Benavides Lozano, José Luis García Duque y Santiago Gonzales Soto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobierno de Nuevo León, a emitir una declaratoria de emergencia o un desastre de origen natural en los términos señalados en la Ley General de Protección Civil de dicha entidad, por los incendios ocurridos en días recientes en la sierra de Santiago y las comunidades. **Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención Desastres, para dictamen.** . . . . .

3

SE HAGA PÚBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE EL ESTATUS DEL PROGRAMA DE APOYOS PARA GASTOS FUNERARIOS A FAMILIARES DE PERSONAS FALLECIDAS POR COVID-19

De la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al DIF, a hacer pública la información sobre el estatus del programa de apoyos para gastos funerarios a familiares de personas fallecidas por covid-19, con la finalidad de conocer el avance en la entrega de estos apoyos y, de ser el caso, plantear los cambios pertinentes que permitan agilizar el otorgamiento del recurso a las familias. **Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen. . . . .**

5

PLAN DE VACUNACIÓN A FIN DE QUE LOS ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS RECLUIDOS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL PUEDAN ACCEDER A LA VACUNA CONTRA EL COVID-19

Del diputado Francisco Javier Saldívar Camacho, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, en coordinación con el OADPRS y sus homólogos en las entidades federativas, a implementar un plan de vacunación a fin de que los adultos mayores de 60 años que se encuentren recluidos en los centros federales y locales de readaptación social puedan acceder a la vacuna contra el covid-19. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. . . . .**

6

## PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en el artículo 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable asamblea los turnos dictados a diversas proposiciones con punto de acuerdo, registradas en el orden del día del 24 de marzo de 2021 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2021.— Diputada Dulce María Sauri Riancho (rúbrica), presidenta.»

### «Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobierno de Nuevo León, a emitir una declaratoria de emergencia o un desastre de origen natural en los términos señalados en la Ley General de Protección Civil de dicha entidad, por los incendios ocurridos en días recientes en la sierra de Santiago y las comunidades, suscrito por los diputados Febe Priscila Benavides Lozano, José Luis García Duque y Santiago Gonzales Soto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**Turno:** Comisión de Protección Civil y Prevención Desastres, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al DIF, a hacer pública la información sobre el estatus del programa de apoyos para gastos funerarios a familiares de personas fallecidas por covid-19, con la finalidad de conocer el avance en la entrega de estos apoyos y, de ser el caso, plantear los cambios pertinentes que permitan agilizar el otorgamiento del recurso a las familias, a cargo de la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, en coordinación con el OADPRS y sus homólogos en las entidades federativas, a implementar un plan de vacunación a fin de que los adultos mayores de 60 años que se encuentren reclusos en los centros federales y locales de readaptación social puedan acceder a la vacuna contra el covid-19, a cargo del diputado Francisco Javier

Saldívar Camacho, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

**Turno:** Comisión de Salud, para dictamen.»

## PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

### EXHORTO PARA QUE SE EMITA DECLARATORIA DE EMERGENCIA O DESASTRE NATURAL POR LOS INCENDIOS OCURRIDOS EN LA SIERRA DE SANTIAGO, EN NUEVO LEÓN

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los Ejecutivos federal y de NL a emitir una declaratoria de emergencia o desastre de origen natural según la Ley General de Protección Civil de esa entidad por los incendios ocurridos en días recientes en la Sierra de Santiago y las comunidades, suscrita por los diputados Febe Priscila Benavides Lozano, José Luis García Duque y Santiago Gonzales Soto, del Grupo Parlamentario del PT

Los suscritos, Febe Priscila Benavides Lozano, José Luis García Duque y Santiago Gonzales Soto, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

#### Consideraciones

Se entiende como un incendio forestal a fuegos fuera de control en un área natural, como bosques, pastizales, praderas o sierras. Generalmente este tipo de desastre natural comienza inadvertido, pero su propagación es muy rápida y ocasiona daños irreparables a los recursos naturales según la zona afectada, así como a la población que habita en ella.

Población que no sólo abarca a los humanos, ya que los incendios forestales al devastar grandes zonas de bosques, también acaba con la fauna que habita esos lugares, matando indiscriminadamente y con mucho terror a los animales quienes al ver el fuego tratan de huir sin embargo la mayoría no lo logra y muere junto a sus crías.

Una muerte por demás horrible que nos debe obligar a hacer conciencia sobre los riegos de hacer fogatas en los bosques o de la irresponsabilidad con la que los humanos nos comportamos con la naturaleza.

Es más que evidente que los seres humanos somos responsables de la contaminación del planeta y por lo tanto debemos ser los responsables de mitigar y arreglar en la medida de nuestras posibilidades nuestro entorno.

Los diputados que suscribimos el presente punto de acuerdo. Estamos más que preocupados por qué se destinen los recursos materiales y humanos que ayuden a apagar este terrible y devastador incendio.

Así como que una vez apagado se proceda a la reforestación de las aéreas afectadas. Las y los diputados del Partido del Trabajo siempre velaremos por lograr el equilibrio entre las actividades humanas y el respeto a la naturaleza.

Queremos y luchamos por heredarle a nuestros hijos una nación con democracia y justicia social, así como un medio ambiente limpio y sustentable.

En el caso reciente, llevamos días en los que por desgracia un incendio forestal sigue acabando con las sierras de Coahuila y Nuevo León. Donde miles de personas se han visto afectadas, algunas directamente y otras indirectamente, ya que han tenido que desalojar su vivienda para resguardar su vida.

Se sospecha que el incendio o el fuego iniciante, se originó por una actividad humana en Arteaga, Coahuila, ya que es una zona turística donde se pueden alquilar cabañas y que, derivado a ello, se habla que este incendio forestal es uno de los peores siniestros que enfrenta en años el noroeste del México.

Se estima que el Gobierno de Nuevo León podría tardar hasta un mes en controlar el fuego al 100%, sin embargo, este siniestro también ha activado una alerta ambiental en la zona metropolitana de Monterrey, que cabe resaltar es la segunda más grande de México, por la caída de la ceniza.

Protección Civil de Nuevo León, actualmente está combatiendo 6 incendios en el estado:

- En San José de Boquillas, municipio de Santiago tiene una afectación de 1900 hectáreas, con un 60% de control.
- En la Trinidad, municipio de Galeana se afectado a 2200 hectáreas y se ha podido controlar el 70%.
- En la Laguna de Labradores, el incendio logro abarcar con 900 hectáreas y se registra un control del 95%.
- En San Ildefonso se afectó a 70 hectáreas, y por fortuna ya ha sido controlado en su totalidad.
- En el municipio de Montemorelos, donde actualmente 30 hectáreas han sido afectadas, sólo se ha podido controlar el 5% de su totalidad.
- Por último, en Dulces Nombres, municipio de General Zaragoza se han afectado 9 hectáreas se ha controlado un 80 por ciento.

Según los últimos informes se reportó 6015 hectáreas consumidas por los incendios antes citados desde el pasado lunes 15 de marzo hasta el domingo de esa misma semana.

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, así como al gobernador del estado de Nuevo León, ciudadano Jaime Rodríguez Calderón, que emitan la “declaratoria de emergencia” o “desastre de origen natural” en los términos señalados en la Ley General de Protección Civil en el Estado de Nuevo León, por los incendios ocurridos en días recientes en la Sierra de Santiago y las comunidades, así como todos los municipios afectados por este desastre natural.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de marzo del 2021.— Diputada y diputados: Febe Priscila Benavides Lozano, José Luis García Duque, Santiago Gonzales Soto (rúbricas).»

**Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención Desastres, para dictamen.**

SE HAGA PÚBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE EL  
ESTATUS DEL PROGRAMA DE APOYOS PARA  
GASTOS FUNERARIOS A FAMILIARES DE  
PERSONAS FALLECIDAS POR COVID-19

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al DIF a hacer pública la información sobre el estatus del programa de apoyos para gastos funerarios a familiares de fallecidos por covid-19, a efecto de conocer el avance en la entrega y, de ser el caso, plantear cambios que permitan agilizarla, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La Suscrita, Martha Tagle Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del numeral 1 del artículo 6; numeral 1, fracción II, del artículo 79 y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El 24 de noviembre pasado, el Gobierno Federal dio a conocer el *Programa de Apoyos para Gastos Funerarios a Familiares de Personas Fallecidas por covid 19* (Apoyo para Deudos Covid) consistente en la entrega de 11 mil 460 pesos para contribuir con los gastos originados por servicios funerarios, gestionados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).<sup>1</sup>

Las solicitudes para recibir dicho apoyo se han realizado desde el 2 de diciembre a través de la página [www.deudoscovid.gob.mx](http://www.deudoscovid.gob.mx), por aquellas personas “que hayan perdido a un familiar por esta enfermedad entre el 18 de marzo de 2020, fecha en que se registró el primer deceso por COVID-19 en México, y hasta la publicación de la declaración oficial del fin de la emergencia sanitaria”.<sup>2</sup> Y se tendrá un plazo de hasta un año a partir de la defunción de la o el familiar para poder solicitarlo.

En el sitio electrónico señalado, para solicitar el apoyo únicamente se requiere el CURP de persona fallecida y de la persona solicitante, el acta de defunción, la identificación oficial de la persona solicitante y, documentación que acredite el parentesco con la persona fallecida.

Si bien, estas solicitudes se enmarcan en lo expresado por el Gobierno Federal, a través del Director del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el sentido de que el

apoyo “es universal porque llegará a todos aquellos que lo soliciten y se encuentren en este supuesto, sin importar su condición social, económica y si tienen o no seguridad social”;<sup>3</sup> la realidad es que las personas que han solicitado el recurso se han encontrado con diversos obstáculos.<sup>4</sup>

Cuando este programa se dio a conocer, se señaló que “una vez recibida la solicitud se tendrá un tiempo de espera de una semana si no se presentara una segunda solicitud por la misma persona, se generaría el pago. Si hubiera algún otro familiar solicitando el apoyo, se dirimen las controversias a partir de lo que establecen los lineamientos”.<sup>5</sup>

Sin embargo, a cuatro meses de la puesta en marcha de estos apoyos, no solo no se ha dado respuesta efectiva a las personas solicitantes, sino que tampoco se tiene claridad en las cifras relacionadas con tales solicitudes. Por ejemplo, en el periódico *El Universal* se señala que el 70 por ciento de las familias que lo han solicitado siguen sin apoyo, esto es que de las 203 mil 352 peticiones recibidas, el DIF solo ha aceptado 83 mil 224, de ellas solo 57 mil 697 han recibido la asistencia gubernamental;<sup>6</sup> mientras que en el portal de Animal Político<sup>7</sup> se menciona que:

De acuerdo con las propias cifras del DIF, del total de 146 mil 566 solicitudes recibidas (en su mayoría tramitadas en el Estado de México, Ciudad de México, y Veracruz), 14 mil 989 se encuentran todavía en proceso y hasta 67 mil 687 han sido rechazadas.

Es decir, que más de la mitad de las solicitudes, o ya fueron denegadas (46%), o aun siguen en trámite (10%).

Entre los motivos de rechazo sobresale la presentación de documentación incompleta: hasta 32 mil 838 solicitantes incurrieron en este supuesto, apuntó el DIF en un comunicado enviado a este medio, en el que recuerda que según los lineamientos del programa publicados el 11 de noviembre de 2020 los familiares solicitantes del apoyo deben contar con el acta de defunción y la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona fallecida, así como con la identificación oficial y el documento que acredite el parentesco de quien solicita el beneficio.

La no acreditación del parentesco es la segunda causa de rechazo, con 16 mil 233 casos; la tercera, con 7 mil 515 casos, fue que el acta de defunción del familiar no especifica claramente que el fallecimiento fue derivado de la enfermedad “covid 19”, “coronavirus”, “SARS-Cov-2”, “NCOV”, o “UO7 confirmado, posible, o sospechoso”.

En cuarto lugar, 5 mil 889 casos no fueron aprobados porque presentaron documentación sin validez oficial, o ilegible, así como con errores en el número de cuenta ingresado para recibir el apoyo económico.

En este sentido, se hace un respetuoso llamado al DIF –de la mano de las autoridades involucradas, entre ellas el IMSS– a que, haga pública la información sobre el estatus de este Programa, así como los obstáculos vigentes que han imposibilitado la entrega oportuna de este apoyo. Ya que es necesario contar con información puntual que permita dimensionar los alcances de este Programa a fin de evaluar sus resultados y, en su caso, perfilar los ajustes necesarios para lograr los objetivos planteados y agilizar los trámites para las personas que soliciten este apoyo.

Por ello y por lo anteriormente señalado, someto a la consideración de esta asamblea el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La honorable Cámara de Diputados exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) a hacer pública la información sobre el estatus del Programa de Apoyos para Gastos Funerarios a Familiares de Personas Fallecidas por covid-19 con la finalidad de conocer el avance en la entrega de estos apoyos y, de ser el caso, plantear los cambios pertinentes que permitan agilizar el otorgamiento del recurso a las familias.

### Notas

1 Para más información ver:

[https://es.scribd.com/document/485645205/CPM-Gastos-Funerarios-COVID-19-24nov20#from\\_embed](https://es.scribd.com/document/485645205/CPM-Gastos-Funerarios-COVID-19-24nov20#from_embed)

2 IMSS. (2020, noviembre). Anuncia Gobierno Federal entrega de Apoyo para Gastos Funerarios a Familiares de Personas Fallecidas por COVID-19. México. Recuperado el 20 de marzo de 2021 de:

[www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202011/792](http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202011/792)

3 Ídem.

4 Para más información ver: Ureste, Manu (2021, 19 de marzo). “Juegan con nuestra necesidad”: apoyos funerarios COVID que prometió el gobierno no llegan o son insuficientes”. México: Animal Político. Recuperado el 20 de marzo de 2021 de:

<https://www.animalpolitico.com/2021/03/apoyos-funerarios-covid-prometio-gobierno-no-llegan-insuficientes/>

5 Aristegui Noticias (2020, 24 de noviembre). Así puedes solicitar tu apoyo por familiar fallecido por covid-19. México. Recuperado el 20 de marzo de 2021 de:

<https://aristeginoticias.com/2411/mexico/entregaran-apoyo-de-11-mil-460-pesos-a-familiares-de-fallecidos-por-covid-19/>

6 *El Universal* (2021, 21 marzo). 70% de las familias de muertos por COVID-19 siguen sin apoyo

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/70-de-familias-de-muertos-por-covid-19-siguen-sin-apoyo>

7 Ureste, Manu (Op. Cit).

Dado en la honorable Cámara de Diputados, el día 24 de marzo de 2021.— Diputada Martha Tagle Martínez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.**

---

### PLAN DE VACUNACIÓN A FIN DE QUE LOS ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS RECLUIDOS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL PUEDAN ACCEDER A LA VACUNA CONTRA EL COVID-19

---

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa a instaurar con el OADPRS y sus homólogos de los estados un plan de vacunación para que los adultos mayores de 60 años recluidos en los centros federales y locales de readaptación social tengan acceso a la vacuna contra el covid-19, a cargo del diputado Francisco Javier Saldívar Camacho, del Grupo Parlamentario del PES

Quien suscribe, diputado Francisco Javier Saldívar Camacho, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3; 79, numeral 1, fracción II, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás disposiciones aplicables, pongo a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

### Consideraciones

**Primera.** A un año del primer caso covid-19 en el país y derivado de la implementación de un plan nacional de vacunación por parte del gobierno federal, se requiere un trabajo transversal a fin de que la población más vulnerable sea considerada por las Dependencias responsables de su aplicación.

**Segunda.** Lo anterior implica que todas las autoridades involucradas en la administración y control de los Centros Federales y locales de Readaptación Social en coordinación con la Secretaría de Salud consideren dentro del Plan de Vacunación a los adultos mayores de más de 60 que se encuentren en los Centros de readaptación, sean considerados dentro del Plan Nacional de Vacunación en los mismos términos que se ha considerado a los demás adultos mayores, e virtud de ser población vulnerable.

**Tercera.** Si bien es cierto que el Plan Nacional de Vacunación actualmente comprende su aplicación a población vulnerable, al momento no se ha señalado un plan que considere a los adultos mayores que se encuentran en reclusión.

**Cuarta.** Es por ello, que resulta necesario que la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Gobernación vigilen y garanticen que dentro del Plan Nacional de Vacunación se encuentren considerados los adultos mayores de 60 o más que se encuentren recluidos los Centros Federales de Readaptación Social, en virtud de ser población vulnerable y cumplir con los criterios para ser considerados en su aplicación, debiendo generar un calendario que señale fecha de vacunación.

**Quinta.** Mediante informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el año de 2017, señalo que el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, informo que a la fecha se encontraban recluidas un total de personas mayores de 5,846, de las cuales 234 son mujeres y 5, 612 hombres. Dentro de las personas de más de 60 años de edad privados de la libertad ubicados en los centros penitenciarios, se advierte que el 59.03% tiene entre 60 y 65 años y el 40.97% tienen más de 66 años de edad.<sup>1</sup>

Este sector en prisión preventiva en la mayoría de los casos reúne condiciones complicadas de salud, por su edad, y las cuales se incrementan por estar privados de la libertad y además por tener algún padecimiento, discapacidad o

cualquier otra característica, que los ponga en estado de vulnerabilidad.

**Sexto.** Las personas adultas internas en penales constituyen un sector vulnerable y en ese sentido ha señalado la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en diversos diagnósticos penitenciarios y ha reiterado las deficiencias en su atención, principalmente en la garantía de acceso a la salud y alimentación, así como ciertas condiciones que propician una mayor vulnerabilidad y desventaja con respecto a otros sectores.

**Séptimo.** Es en ese sentido que resulta necesario que la Secretaría de Salud y las autoridades penitenciarias federales y locales implementen un programa de vacunación para los adultos mayores que se encuentran en reclusión a fin que se garantice el pleno respeto al derecho a la salud de este sector.

Por lo expuesto, quien suscribe somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que en coordinación con el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS), así como a sus homólogos en las entidades federativas para que en el ámbito de sus facultades implementen un programa de vacunación a fin de que los adultos mayores de 60 años que se encuentren recluidos en los centros federales y locales de readaptación social puedan acceder a la vacuna contra el covid-19 dentro del plan nacional que ya está en marcha para ese sector.

### Nota

1 <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/Adultos-Mayores-Centros.pdf>

Dado en el Cámara de Diputados a 24 de marzo de 2021.— Diputado Francisco Javier Saldívar Camacho (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.**